



Ordenanza Numero: **5693**  
1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia  
Administración Local N° 2743  
Calle 11 de Julio 1011 y 11  
Comuna Ushuaia, Tierra del Fuego

187/2009

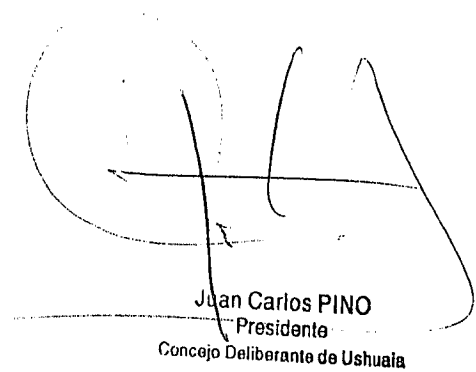
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693 por el Anexo I de la presente.

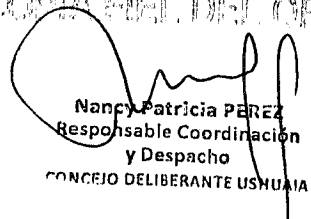
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5693  
SANCIONADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 06/12/2019.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonina M. SALA  
Administradora Leg. Nº 2743  
D.L.U. y D.C. U.S.A. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5698

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	ADJUDICA	APRUEBA
COMPRA DIRECTA HASTA (\$1.000.000,00)	SECRETARÍA DEL ÁREA ADQUIRIENTE	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONCURSO PRIVADO O PÚBLICO HASTA (\$2.000.000,00)	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACIÓN PRIVADA HASTA (\$5.000.000,00)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DEL ÁREA CON SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA DESDE (\$5.000.000,01)	SECRETARÍA DEL ÁREA CON SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INTENDENTE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIOS BÁSICOS (SIN LÍMITE DE MONTO)			SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

\*SERVICIOS BÁSICOS SIN LÍMITE DE MONTO (LUZ, GAS, TELEFONÍA, AGUA, ETC.).

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 11 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12681/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión especial de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693, relacionada al jurisdiccional de compras y contrataciones de este Municipio.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad, emitiendo el Dictamen S.L y T N° 536 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5698, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 06/12/2019 por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2520 /2019.~~

rsc

*[Firma manuscrita]*  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
de la Secretaría de Economía y Finanzas  
de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*  
Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia